



EXENTO Nº 3422 /
IDDOC 400291

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006.
- 2.- Decreto Exento Nº 544 del 23.01.2018, que aprueba contrato de ejecución de la obra denominada: "Construcción Infraestructura Sanitaria Localidad de Vivanco, Río Bueno".
- 3.- Decreto Exento Nº 4803 de fecha 23.11.2018, que aprueba anexo de contrato, por aumento de plazo, para la obra antes mencionada.
- 4.- Decreto Exento Nº 1068 de fecha 06.03.2019, que aprueba aumento de presupuesto para la obra antes mencionada.
- 5.- Decreto Exento Nº 974 de fecha 26.02.2019, que aprueba anexo de contrato, por aumento de plazo, para la obra antes mencionada.
- 6.- Decreto Exento Nº 3552 de fecha 22.08.2019, que aprueba anexo de contrato, por aumento de plazo, para la obra antes mencionada.
- 7.- Dictamen de Contraloría Nº3610 del 17 de marzo, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de covid-19.
- 8.- Decreto Exento Nº 1892 de fecha 11.06.2020, que aprueba regularización de plazos de la obra denominada: "Construcción Infraestructura Sanitaria Localidad de Vivanco, Río Bueno".
- 9.- Informe del ITO de fecha 19.11.2020, que autoriza aumento de plazo de la obra antes mencionada.
- 10.- Anexo de contrato de fecha 20.11.2020.

CONSIDERANDO:

La necesidad de autorizar aumento de plazo para la obra: "Construcción Infraestructura Sanitaria Localidad de Vivanco, Río Bueno", de acuerdo a informe de aprobación por parte del ITO y aprobar anexo de contrato.

DECRETO:

1.- APRUEBESE AUMENTO DE PLAZO de 140 días corridos, a contar del 21.11.2020, para la obra denominada: "Construcción Infraestructura Sanitaria Localidad de Vivanco, Río Bueno", la cual se encuentra ejecutando la empresa Constructora San Ignacio Ltda., Rut Nº76.095.677-5, Representada Legalmente por el Sr. Juan Carlos Reyes Padilla.

2.- APRUEBESE el ANEXO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS de fecha 20.11.2020, del proyecto antes mencionado, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, RUT Nº 69.201.000-0, representada por su Alcalde don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, Rut Nº 8.818.022-4 y la empresa CONSTRUCTORA SAN IGNACIO LTDA, RUT Nº76.095.677-5, representada legalmente por el Sr. Juan Carlos Reyes Padilla, Rut Nº11.919.952-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

INFORME AUMENTO DE PLAZO

UNIDAD TECNICA: SECPLAN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
OBRA: INFRAESTRUCTURA SANITARIA LOCALIDAD DE VIVANCO

RÍO BUENO, NOVIEMBRE DE 2020



INFORME AUMENTO DE PLAZO

Río Bueno, 19 Noviembre 2020

En relación al aumento de plazo de la Obra: **"INFRAESTRUCTURA SANITARIA LOCALIDAD DE VIVANCO, COMUNA DE RIO BUENO"**. Solicitado por la empresa contratista **SAN IGNACIO LIMITADA N° 76.095.677-5**, en carta de solicitud ingresada el 19 de Noviembre del 2020, me permito responder de la siguiente manera:

Cabe señalar que debido a la fiscalización en obra y observaciones realizadas al proyecto sanitario de alcantarillado por parte de la Seremi de Salud, no se ha podido finalizar las obras debido a no contar con la resolución pertinente.

En resumen el día 19 de noviembre en reunión tenida con la Seremi en cuestión, se acordaron la realización de las obras civiles requeridas por la entidad, además de entrega de memoria de cálculo de alcantarillado.

Dentro del cronograma de trabajo se estipula que las obras civiles finalizaran dentro del mes de enero y la entrega de la memoria de cálculo en la primera quincena del mismo mes, posterior a esto se iniciaría el proceso de obtención de resolución de funcionamiento de la planta de tratamiento, el cual aún se desconoce el tiempo requerido por la entidad para emitirlo.

Es por los antecedentes brindados y tomando referencia el plazo para obtención de recepciones estipuladas por normativa es que se aprueba la solicitud de contratista de aumentar el plazo en 140 días de corridos, quedando como fecha de término de obras el 8 de Abril del 2021.

En relación a la vigencia de la garantía, se recuerda que en el punto N° 24.4 de las Bases Administrativas Generales, se dejó establecido que el contratista deberá deber considerar extender la vigencia de la garantía, considerando los plazos administrativos que



conlleve el proceso de nombrar comisión e ir a terreno a recepcionar la obra sin observaciones.

Se adjunta a este informe carta de solicitud de contratista, correos atinentes con Seremi de Salud y acta correspondiente a la fiscalización por parte de la entidad
Se despide Atte. Ud.

Antonio Kindley Rosas
Ingeniero Constructor
Inspector Técnico de Obras
I. Municipalidad de Río Bueno



Antonio Kindley Rosas <antoniokindley@gmail.com>

Plan de trabajo Alcantarillado de Vivanco

3 mensajes

Antonio Kindley Rosas <antoniokindley@gmail.com>

20 de noviembre de 2020, 15:33

Para: ana.vonchrismar@redsalud.gob.cl, ricardo.rivera@redsalud.gob.cl, Marcelo Tapia <marcelo.tapia@redsalud.gob.cl>

Cc: asesordjuridico@muniobueno.cl, Oscar Mauricio Ovando <administrador@muniobueno.cl>, Luis Reyes <luis.reyes.alvarez@gmail.com>, Vilenka Zuñiga <vilenka.zuniga.b@gmail.com>, Cristián Eduardo Tenorio Huenchual <chris.teno@hotmail.com>, alejandro rosas <dom@muniobueno.cl>, Marcos Casas <mcasas@goredelosrios.cl>, Karim Bertin <kbartin@goredelosrios.cl>, Carlos Reyes <reyes.sanignacio@gmail.com>, Walter Santana <waltersantanah@gmail.com>

Estimados junto con saludar y referente a la reunión tenida el día ayer en alcaldía les adjunto plan de trabajo comprometido.

	dic-20					ene-21			
	semana 1	semana 2	semana 3	semana 4	semana 5	semana 1	semana 2	semana 3	semana 4
Ejecución Obras antes señaladas									
Entrega plan de manejo de lodos									
Entrega plano detallado a escuela rural									
Entrega justificación de grupo electropeto									
Entrega memoria de cálculo rectificada									

Como datos relevantes dentro de este plan de trabajo se detalla la entrega de memoria de cálculo para la primera quincena de enero y el término de obras dentro de la planta de tratamiento para el 31 de enero del 2021, quedando a la espera de la aprobación de funcionamiento para conectar finalmente a los usuarios y poner en marcha los equipos.

Se reitera agradecimiento por la asistencia a la reunión en función de encontrar soluciones y lineamientos de trabajos

Quedando atento a cualquier inquietud, se despide

Atte

(copio a Alcalde, Equipo Municipal y Gobierno Regional)



Antonio Kindley Rosas <antoniokindley@gmail.com>

20 de noviembre de 2020, 10:45

Para: Araceli Morales <adm.proyectossecplan@gmail.com>

[El texto citado está oculto]



alejandro rosas <dom@muniobueno.cl>

23 de noviembre de 2020, 19:43

Para: Antonio Kindley Rosas <antoniokindley@gmail.com>, ana.vonchrismar@redsalud.gob.cl, ricardo.rivera@redsalud.gob.cl, Marcelo Tapia

<marcelo.tapia@redsalud.gob.cl>

Cc: asesordjuridico@muniobueno.cl, Oscar Mauricio Ovando <administrador@muniobueno.cl>, Luis Reyes <luis.reyes.alvarez@gmail.com>, Vilenka Zuñiga <vilenka.zuniga.b@gmail.com>, Cristián Eduardo Tenorio Huenchual <chris.teno@hotmail.com>, Marcos Casas <mcasas@goredelosrios.cl>, Karim Bertin <kbartin@goredelosrios.cl>, Carlos Reyes <reyes.sanignacio@gmail.com>, Walter Santana <waltersantanah@gmail.com>

Antonio:

25/11/2020,

Gmail - Plan de trabajo Alcantarillado de Vivanco

- No olvidar que en marzo necesitamos la planta con la puesta en marcha, para no tener la emergencia sanitaria de todos los años en la localidad. Por eso necesitamos cumplir con las observaciones de Don Marcelo a la brevedad y ver como obviamos por ahora el terreno colindante.

En lo que pueda colaborar me lo solicitan.

Saludos y gracias a todos por el compromiso.

Atte,



(El texto citado está oculto)

ACTA

Folio: 016530

Fecha: 21/8/2019

En Rio Bueno, a 21 de Agosto del año 2019 siendo las 15:20 horas,
el (la) Señor (a) Marcelo Tapia Aguerre, funcionario(a) de la
Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de los Ríos, se constituyó en visita de inspección en
Proy. DTAS Vivanco, ubicado en Vivanco
Nº 2/N, comuna de Rio Bueno, propiedad de I Municipalidad
Rio Bueno, RUT Nº 69.201.000-0, con domicilio en Comercio
Nº 603, comuna de Rio Bueno, representado
por Luis Reyes, RUT Nº —, con domicilio en Comercio
Nº 2/N, comuna de Rio Bueno, teléfono —

Correo electrónico: —

Sí ☐ NO ☐ Autorizo a futuro ser notificado a través de dicho correo electrónico.

Razón de la visita: (fiscalización denuncia u otro).

Fiscalización espontánea

Hechos constatados: (Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria).

① Se constata construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del sector Vivanco, la cual está aproximadamente 80% terminada, lo que acarrea el PE SEP Art 31, por cuanto la obra no se encuentra sujeta con Resolución Sanitaria de aprobación de proyecto. Por lo anterior, la obra debe ser detenida hasta la aprobación del proyecto por parte de la Autoridad Sanitaria. ② El titular es responsable de aceptar o no aceptar las observaciones que efectúa la Secretaría de Salud, por lo que resulta de las observaciones del proyecto con el fin que se cumpla la normativa vigente.

Se cita a representante legal a presentar descargo al Dpto. Jurídico de la Secretaría de Salud ubicada en Escriba Reyes 270-B, 2º piso, el jueves 5 de Septiembre de 2019 a las 11:00 hrs.

Nombre Funcionario y Firma

Nombre y Firma

Nombre y Firma